

Yo el Rey don Felipe IV por la presente mandamos que el
 Sr. D. Juan de Ovando, Comendador de la Villa de
 Segovia, sea el que se encargue de la custodia y guarda
 de los libros de la Real Academia de la Lengua, y de
 los que se refieren a la historia de España, y de los
 que se refieren a la geografía, y de los que se refieren
 a la astronomía, y de los que se refieren a la medicina,
 y de los que se refieren a la filosofía, y de los que se
 refieren a la jurisprudencia, y de los que se refieren
 a la teología, y de los que se refieren a la moral,
 y de los que se refieren a la física, y de los que se
 refieren a la metafísica, y de los que se refieren
 a la lógica, y de los que se refieren a la ética,
 y de los que se refieren a la política, y de los que se
 refieren a la economía, y de los que se refieren a la
 agricultura, y de los que se refieren a la ganadería,
 y de los que se refieren a la industria, y de los que se
 refieren a la manufactura, y de los que se refieren a
 la minería, y de los que se refieren a la agricultura,
 y de los que se refieren a la ganadería, y de los que se
 refieren a la industria, y de los que se refieren a la
 manufactura, y de los que se refieren a la minería,

66